

0179

DECRETO N° \_\_\_\_\_ 2024.

15 JUN 2024

"Por medio del cual se declara día cívico en el municipio de Bucaramanga"

EL ALCALDE (E) DE BUCARAMANGA.

Dec (e) N° 176 de 2024

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el artículos 315 núm. 3 de la constitución política y artículos 29 de la ley 1551 de 2012 numeral 1 del literal d) y artículo 33 del decreto 1042 de 1978, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del señor Alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...)"
2. Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es "*Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)*".
3. Que el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, contempla la facultad en el jefe el respectivo organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo legal fijado.
4. Que mediante Decreto No. 009 del 02 de enero de 2020, se estableció el horario de trabajo en la administración municipal, comprendido de lunes a viernes: de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m.
5. Que la ley 1857 de 2017, en su artículo 4° numeral 6 en cuanto a los derechos dispone que... "*El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (...) 6. Derecho a la recreación, cultura y deporte*".
6. Que ante la gesta del equipo profesional de futbol de Bucaramanga, el "Atlético Bucaramanga", obteniendo la primera estrella de campeón de futbol colombiano - Liga BetPlay I 2024, en sus 75 años de existencia, y lo que representa este triunfo para la memoria e historia venidera de la ciudad de Bucaramanga, por lo cual se procederá a declarar como día cívico el lunes 17 de junio de 2024, con el fin de reconocer, celebrar y conmemorar el triunfo del equipo por parte de la ciudad de Bucaramanga, como parte de una jornada de integración y esparcimiento alrededor del deporte que una y motive a la ciudadanía en general.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar día cívico el lunes 17 de junio de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, a efectos de la celebración y conmemoración de la obtención del primer título del equipo profesional de fútbol de Bucaramanga, el "Atlético Bucaramanga", como Campeón de la Liga Profesional de Fútbol Colombiano – Liga BetPlay I 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con ocasión a la declaración de día cívico, no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en la Administración Central Municipal, razón por la cual el día 17 de junio de 2024 será considerado como día No Hábil.

**Parágrafo primero:** Se exceptúan de la Jornada señalada en el artículo primero los servidores públicos que, en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo en forma permanente, así como el personal encargado de aquellos procesos contractuales que deban surtirse sin solución de continuidad, los cuales continuarán según los cronogramas previamente establecidos.

**Parágrafo segundo:** Se exceptúan los servidores públicos que por su naturaleza de sus funciones tienen como objetivo la prestación de servicios públicos esenciales, tales como policía, salud pública, emergencias, atención y prevención de desastres, movilidad, seguridad y orden público; quienes cumplirán con sus funciones con normalidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, y conminar al sector privado de la ciudad a que se una a la celebración y conmemoración del primer título de campeón del fútbol profesional colombiano obtenido por el "Atlético Bucaramanga".

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige desde las 00:00 horas hasta las 11:59 pm del día 17 de junio de 2024.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los **15 JUN 2024**

  
GILBARDO RAYO RINCON  
Alcalde (e) de Bucaramanga

Revisó Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica.  
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico.  
Proyectó: Raúl Velasco – CPS Secretaria Jurídica.  
Revisó: Sergio Andrés Galíndez Riveros – Asesor de Despacho.  
Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez – Asesor de Despacho.